



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.  
DECRETO ALCALDICIO N° 1.525.-

QUILLON, Mayo 03 de 2016.

VISTOS:

1. Invitación a Curso denominado "PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD - PAC - EN LA CONSTRUCCION", a realizarse desde el lunes 09 al viernes 13 de Mayo, en la ciudad de Concepción;
2. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
4. Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien lo subrogue;
5. Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier;
6. Decreto Alcaldicio 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal para el Año 2016;
7. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Autorizase la Contratación directa, al Proveedor SERVICIO DE CAPACITACION EN GESTION CRM SPA / Q CAP, R.U.T. N° 76.515.843-5, por Curso "PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD - PAC - EN LA CONSTRUCCION", al que asistirán los funcionarios Sr. Víctor Manuel Rojas Burgos, Grado 12° EMS y la Srta. Agustina Suazo Gonzalez, Grado 11° ambos Profesionales de la Dirección de Obras Municipales, por la suma de \$ 330.000.- (trescientos setenta mil pesos) IVA incluido por cada uno, lo que corresponde a una contratación inferior a 10 U.T.M y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

- a) Existe este sólo proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para la realización de este Curso, de acuerdo con el programa de capacitación municipal.
  - b) La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta 215 2211002002002-1 "Cursos de Capacitación con Terceros"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.
  3. Disponese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/ovg.-

DISTRIBUCIÓN

- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECMU